

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00473-00

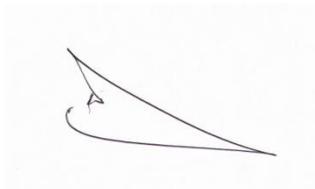
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Téngase notificado por Conducta Concluyente al señor Fabian Bergneider Méndez González, quien actúa en calidad de cesionario de la acreedora hipotecaria Martha Judith Hernández Becerra, del auto de fecha 8 de septiembre de 2022 mediante el cual se ordenó su citación, en atención al escrito acercado al proceso el día 1 de septiembre de 2023; conforme lo dispone el artículo 301 del C. G. del P.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. SARAY LIZCANO BLUN, identificada con C.C No. 37.833.631 y portadora de la tarjeta profesional No. 80.643 del C. S. de la J., como abogada del señor Fabian Bergneider Méndez González, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, del escrito de **NULIDAD** presentado el 1 de septiembre de 2023, por la apoderada judicial del señor Fabian Bergneider Méndez González, cesionario de la acreedora hipotecaria Martha Judith Hernández Becerra, se **CORRE TRASLADO** a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS**, para que se pronuncien sobre lo allí manifestado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 134 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

S.M.O.A. -